

CIRCULAR CONTRATACION POLIZA COLECTIVA DE AUTOMOVILES APEP

Les informamos que, con base en la información recibida de las personas interesadas en la posible contratación de una póliza colectiva de automóviles por parte de la Asociación de Pensionados del Grupo EPM, APEP, se solicitó cotización y se ha obtenido una muy buena oferta de parte de Seguros Bolívar bajo las siguientes condiciones:

COBERTURAS Y DEDUCIBLES

LIMITES PARA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:

- Daños a Terceros: 2.165 salarios mínimos mensuales legales vigentes
- Muerte o lesiones a una persona: 2.165 salarios mínimos mensuales legales vigentes
- Muerte o lesiones a 2 o más personas: 4.330 salarios mínimos mensuales legales vigentes

Coberturas al 100%, es decir sin deducible.

PERDIDAS TOTALES POR DAÑOS Y HURTO

Coberturas al 100% del valor Fasecolda vigente, máximo hasta el valor asegurado. No se tiene ningún tipo de deducible.

PERDIDAS PARCIALES POR DAÑOS Y HURTO

Deducible único de 1 Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, es decir, ese es el único valor a asumir por el asegurado en pérdidas parciales por daños y hurto.

SERVICIOS DE ASISTENCIA

Todos los servicios normales de Asistencia incluido 48 servicios de conductor elegido durante la vigencia. Adicionalmente se tienen servicios exclusivos de Seguros Bolívar así:

 Lo hacemos por usted: Es un servicio de conductor (diferente al conductor elegido) del cual se puede hacer uso hasta por 2 veces por mes y consiste en que la compañía te suministra un conductor para que en tu vehículo te traslade a ti o a quien tu definas a alguna diligencia dentro del perímetro urbano y hasta por 3 horas. Aplica para cada vehículo asegurado.



 Lo Llevamos por usted: Es un servicio de mensajería del cual también se puede hacer uso hasta 2 veces por mes y que te permite solicitar el envío de documentos o paquetes pequeños dentro del perímetro de la ciudad.

FORMA DE PAGO

La forma de pago de la póliza es semestral sin ningún tipo de recargo. Se harán dos pagos así: el 50% antes del 31 de octubre de cada año y el otro 50% antes del 30 de abril de cada año. Las modificaciones y nuevas inclusiones se pagarán dentro de los 30 días siguientes a la modificación o inclusión. Como se excepción, se podría pagar hasta máximo los 45 días de cada pago semestral o modificación y en caso de no pago dentro de los 45 días, se desvinculará el vehículo de la póliza.

INFORMACION GENERAL

Las condiciones en cuanto a valor asegurado y costo para cada vehículo serán enviadas durante el transcurso de la presente semana directamente por GT Asesorías y quienes acepten la cotización deberán informar por correo electrónico la aceptación de la misma antes del 1 de octubre si desean que la vigencia inicie en dicha fecha.

La póliza iniciará vigencia a partir del 1 de octubre/2022 y para quienes solicitaron la cotización hasta las 10:30 de la mañana del 13 de septiembre/2022 y acepten la cotización, el ingreso será automático siempre y cuando tengan póliza vigente según CEXPER y actualmente sean asociados de APEP, para quienes hayan presentado reclamación durante el último año, se requiere hacer inspección. Para los no asociados que solicitaron cotización antes del 13 de septiembre, se deberá realizar el proceso de afiliación a la asociación antes del 30 de septiembre si desean que la vigencia inicie a partir del 1 de octubre.

Para quienes hayan enviado su solicitud de cotización después del 13 de septiembre en adelante y en cualquier momento a partir del 1 de octubre, se acepta el ingreso a la póliza sin inspección siempre y cuando el vehículo sea modelo 2008 hacia acá, no haya tenido siniestro durante el último año y se encuentre asegurado al momento de la solicitud de inclusión, de lo contrario se debe hacer inspección.

A partir del 1 de octubre/2022 cualquier asociado puede solicitar la inclusión en la póliza en cualquier momento y cualquier pensionado previa su afiliación a la Asociación,

Los vehículos ingresan a la póliza inicialmente sin accesorios no originales. Si se desea asegurar los accesorios no originales (máximo hasta el 15%) del valor asegurado) se deberá demostrar que en la póliza actual ya se tienen asegurados o se podrá solicitar inspección para la inclusión de los mismos.



Es importante aclarar que, dado que la póliza colectiva con EPM se renovó de manera automática, normalmente cualquier vehículo se puede retirar pagando únicamente el periodo causado, igual situación se presenta para pólizas individuales, la única excepción es cuando se tiene beneficiario oneroso en cuyo caso se puede retirar cuando se demuestre que ya se tiene contratada otra póliza también con beneficiario oneroso.

Esta póliza es una alternativa para las personas afiliadas a APEP y su grupo familiar y pueden acceder a la misma los asociados(as), esposos(as), compañeros(as) permanentes, hijos(as), nueras, yernos y hasta máximo dos hermanos(as). Para demostrar el parentesco solo se requerirá de una certificación ante APEP.

Es importante aclarar que en caso de desvinculación de la APEP también se hará la desvinculación de la póliza de todos los vehículos asegurados del asociado y su grupo familiar y se reintegrará el valor por el periodo no causado.